



Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 112 /19.-

Buenos Aires, 21 de mayo de 2019.

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-MPF: 2391/2019 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante las actuaciones consignadas en el visto la señora Fiscal titular de la Fiscalía Federal N°3 de Córdoba, doctora Graciela S. López de Filoñuk, solicitó la colaboración del doctor Diego Martín Solernó, responsable de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional -v.res. PER 470/16-SUPERINTENDENCIA- en todas las etapas incluyendo el juicio, en los autos números FCB 6091/2019 – Coirón 9065 caratulados “Baiura José Fabián s/extradición” y FCB 69522/2018 – Coirón 26573/2018 caratulados “Ochoa Claudio Fabián s/extradición” del registro Juzgado Federal N°3 de Córdoba.

Dicha Dirección presta colaboración a distintos magistrados del Ministerio Público Fiscal en este tipo de procesos -v. res PGN 2705/17, res PER 3199/17, res PER 3798/17, MP 27/18, MP 201/18 entre otras-.

Corresponde a quien esté a cargo de la Procuración General de la Nación ejercer la superintendencia general sobre los miembros del Ministerio Público Fiscal, y así favorecer la defensa de los intereses por los que el organismo debe velar.

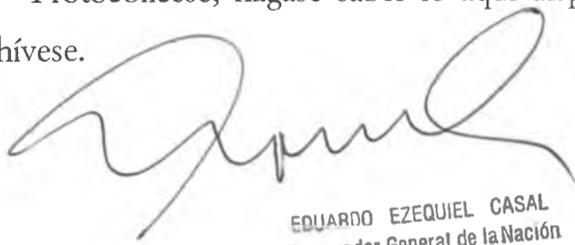
En ese marco, se dispondrá que la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional, brinde la colaboración necesaria a la señora Fiscal, doctora López de Filoñuk, en el marco de las funciones propias de la Dirección.

Por ello,

RESUELVO:

I.- **DISPONER** que el doctor Diego Martín Solernó (DNI. 26.466.051) brinde la colaboración necesaria a la señora Fiscal titular de la Fiscalía Federal N°3 de Córdoba, doctora Graciela S. López de Filoñuk en todas las etapas incluyendo el juicio, en los autos números FCB 6091/2019 – Coirón 9065 caratulados “Baiura José Fabián s/extradición” y FCB 69522/2018 – Coirón 26573/2018 caratulados “Ochoa Claudio Fabián s/extradición” del registro Juzgado Federal N°3 de Córdoba.

II.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino